BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 178 | Sábado 7 de agosto de 1954 | FRANQUEO CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130

Línea o parte de ella, 3 ptas.

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 »
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 »
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 »

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA — Página

Diputación Provincial de Córdoba.—Anunciando acuerdo para contratar las obras de reparación de explanación y firme en el camino vecinal de El Guijo a Pozoblanco.—Orden del día para la sesión pública extraordinaria del 11 de agosto de 1954 ..... 1.073

Audiencia Provincial de Córdoba.—Admitiendo recursos el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo..... 1.074

Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Colonización.—Anuncio de Concurso-subasta..... 1.075

Ministerio de Comercio. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Comisaría de Recursos de la Zona Sur.—Subasta de sacos 1.076

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Solicitud de concesión de aguas 1.076

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cobra.—Fijando plazo para el pago en período voluntario de las cuotas de Guardería Rural 1.076

Juzgados.—Córdoba 1.076

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

Núm. 3.000

ANUNCIO

Como consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excelentísima Corporación Provincial en doce del pasado mes de Marzo, se anuncia la convocatoria, para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 14'375, ambos inclusive, en el camino vecinal DE EL GUIJO A POZOBLANCO, cuyo presupuesto asciende a DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESETAS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (244.044'37 pesetas), por lo que se anuncia la misma conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación Provincial, a las once horas del primer día hábil que resulte después de contados veinte también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, bajo mi Presidencia o la del señor Diputado que haga mis veces o en quien delegue, y con la asistencia del señor Secretario de esta Corporación.

El Presupuesto, proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición de aquellos a quienes interesen en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría, durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio y hasta el día en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles, que sigan al de la publicación de este anuncio; debiendo estar las mismas extendidas en papel de cuatro ptas. setenta y cinco cims. con arreglo al modelo que a continuación se publica y reintegradas con un timbre provincial de seis pesetas; habiéndose de acompañar a las mismas, fuera del sobre, el documento de identidad que acredite la personalidad del licitador, a juicio del receptor de los pliegos, y dentro del sobre unidos a la proposición, el resguardo de haber constituído la garantía provisional de CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (4.880'88 pesetas), importe del DOS POR CIENTO (2 por 100) del tipo de licitación, bien en la Depositaría de Fondos de esta Corporación o en la Caja General de Depósitos, la que elevará el adjudicatario de las obras hasta el importe del CUATRO POR CIENTO (4 por 100) del remate, como garantía definitiva y, en su caso, la complementaria prevenida en dicho Reglamento; pudiendo admitirse

Ministerio de Cultura 2024

para éstas garantías cédulas del Banco de Crédito Local de España, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados por los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento, reintegrada con un timbre del Estado de 1'55 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será el de catorce meses, contados desde el siguiente día al en que haga quince después de ser adjudicado definitivamente el servicio y las unidades de obras ejecutadas se abonarán al destajista, por medio de certificaciones expedidas por la Dirección de Vías y Obras Provinciales y aprobadas por la Presidencia de esta Diputación, con cargo a la subvención del Estado del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, hasta la suma de cincuenta mil pesetas y el resto con cargo a la misma subvención del ejercicio en curso.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores, que no lo hagan por sí, se verificarán por el señor Secretario de esta Excelentísima Diputación o por el Letrado Asesor; incluyéndose el poder dentro de la plica.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Ley de seis de marzo de mil novecientos veinte y nueve, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, que hayan de ser empleados en las obras, o consignar que se atendrán, respecto a tal extremo, a las disposiciones de los Organismos que regulan dichos salarios; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en las que se omita tal extremo.

También queda obligado el licitador al abono de todos los impuestos y timbres provinciales en la debida cuantía, y al abono de todos los gastos que originen la subasta, el adjudicatario.

Asimismo los licitadores habrán de comprometerse en sus proposiciones al abono de los jornales y materiales en la cuantía determinada en la Orden del Ministerio de Trabajo de doce de diciembre del pasado año mil novecientos cincuenta y tres.

Y por último, se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los párrafos dos y tres del artículo veinte y cinco del referido Reglamento de Contratación.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba, veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente, *Francisco Cabrera Perales.*

MODELO DE PROPOSICION

Don X.....X.....X..... vecino de ..... con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial, para contratar en subasta pública las obras de .....así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se compromete a realizarlas por la cantidad de (en letra)..... pesetas ..... céntimos; acompañando el documento de haber constituído el depósito de ..... pesetas, importe del DOS POR CIENTO (2 por 100) del tipo de licitación y una declaración en la que se haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporacions Locales vigente y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto Ley de seis de marzo de mil novecientos veinte y nueve, así como los jornales y materiales en la cuantía que determina la Orden del Ministerio de Trabajo de doce de diciembre del pasado año de mil novecientos cincuenta y tres, renunciando a la revisión de los precios que figuran en el presupuesto parcial aprobado.

(Fecha y firma del proponente)

(Si se desea pueden fijarse las remuneraciones que se abonarán a los obreros en relación adjunta a la proposición; debiendo consignarse en la misma que no se trabajarán horas extraordinarias, en el caso de que no se determinen los salarios que se abonarán por ellas).

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Núm. 3.052

Sesión pública oxtraordinaria del día 11 de agosto de 1954, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, 48 horas después.

ORDEN DEL DIA

1 Resolución del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, autorizando a esta Diputación para establecer el arbitrio sobre la riqueza Provincial; y escrito circular del Ilustrísimo señor Director General de Administración Local, referente a la citada resolución.

2.- Aprobación de la Ordenanza para la exacción de dicho arbitrio, conforme a la indicada autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 7 de agosto de 1954. —El Presidente, **Joaquín Gisbert Luna.**

Audiencia Provincial de Córdoba

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Núm. 3.013

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo ha acordado admitir el recurso número 47 de este año, interpuesto por el procurador don Rafael Castiñeira, en nombre y representación de don Bernabé y don Antonio Padilla Jiménez contra reso-

Ministerio de Cultura 2024

lución del Tribunal Económico Administrativo provincial, sobre liquidación practicada por la Oficina Liquidadora del impuesto de Derechos reales de Rure por el Exceso de timbre; y qué se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo acordado, expido la presente en Córdoba, a 2 de agosto de 1954. – El Secretario, Miguel Cruz Garcia,

---

Núm. 3.014

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo, ha acordado admitir el recurso número 48 del corriente año, interpuesto por la Superiora de las Madres Agustinas de Lucena, contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial que denegó la petición deducida por el recurrente en la reclamación formulada para impugnar acuerdo de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial por el concepto de Urbana, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Córdoba, a 3 de agosto de 1954.—El Secretario, Miguel Cruz García.

Núm. 3.015

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo, ha acordado admitir el recurso número 49 del corriente año, interpuesto por doña Francisca Cabrera Valdelomar, contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo provincial, que denegó la petición deducida por el recurrente en la reclamación formulada para impugnar acuerdo de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial por el concepto de Urbana, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Córdoba, a 3 de agosto de 1954. – El Secretario, Miguel Cruz García.

Núm. 3.016

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso núm. 50 del corriente año, interpuesto por don Juan Torres Manjón Cabeza contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provicial que denegó la petición deducida por el recurrente en la reclamación formulada para impugnar acuerdo de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial por el concepto de Urbana; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para conocimiento de los que tuvieren interes directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración,

Y en cumplimiento a lo ordenado, expido la presente en Córdoba a 3 de agosto de 1954. – El Secretario, Miguel Cruz Garcia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Núm. 3.034

Anuncio de concurso-subasta

Se anuncia concurso subasta para la ejecución por contrata DEL NUEVO PUEBLO DE CALONGE.--Primera Fase (treinta y ocho viviendas y dependencias de colonos, Iglesia y edificio administrativo, Escuela mixta y vivienda de Maestro, cerramientos y urbanización sito en la finca del mismo nombre, Palma del Rio (Córdoba), edificaciones acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la vivienda, de los que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización, El presupuesto de ejecución por contrata, de estas edificaciones, asciende a cinco millones setecientas cincuenta y nueve mil setecientas ochenta y siete pesetas con treinta y siete centimos. (5.759.787'37 pesetas.

El Proyecto y el Pliego de condiciones economicas y juridicas, podrán examinarse en las oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número treinta y uno) en su Delegación del Guadalquivir en Córdoba (Garcia Lovera, uno y tres) y en los locales del Instituto Nacional de la vivienda, en Madrid (Marquez de Cubas, diecinueve), durante los dias hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones acompañadas del reguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de depositos de Madrid una fianza provisional de ochenta y siete mil quinientas noventa y siete pesetas con noventa centimos (87.597'90 pesetas), deberán presentarse en las oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las treee horas del dia diez de septiembre de mil novecíentos cincuenta y cuatro, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Los gastos del contrato de construcción, gozarán de una reducción equivalente al noventa por ciento del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos Reales y al Timbre de Estado.

El pago del impuesto del uno treinta por ciento gozarán, asimismo del noventa por ciento de reducción.

Madrid, veinte y nueve de julio

Ministerio de Cultura 2024

de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Dominguez.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

COMISARIA DE RECURSOS DE LA ZONA SUR

Núm. 3.030

Subasta de sacos

Se venden tres mil seiscientos setenta sacos buenos, mil novecientos cincuenta regulares y mil trescientos ochenta malos, propiedad de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, depositados en JEREZ DE LA FRONTERA (local denominado «Fabrica del Almidón» enclavado en el empalme de la carretera de Cortes a Cartuja) y cuarenta y ocho sacos buenos, quince regulares y cuatrocientos ochenta y ocho malos, depositados en Córdoba (local de hijos de Joaquin Ordoñez Barea, calle doce de Octubre número trece.

Las ofertas se enviarán por correo o presentaran en mano antes del dia veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, en sobre lacrado dirigido a Ilustrisimo Señor Comisario de Recursos de la Zona Sur, (Calle Claudio Marcelo número veinte y uno, (Córdoba), indicando en el sobre «Para la subasta de sacos».

En las ofertas se expresaran los sacos que deseen llevarse y precio que dan, según las tres calidades señaladas.

Los anuncios en el BOLETIN OFICIAL y Prensa serán de cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, tres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Comisario de la Zona, Julio Iglesias.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 2.941

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Don Santiago y don Remigio Medina Reyuelto.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA: Real Automóvil Club de Andalucía.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: Doscientos veinticinco litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Posadas (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabra (Córdoba)

Núm. 3.021

El Depositario Recaudador de esta Hermandad, hace saber que desde el tres de Agosto al once de Septiembre queda abierto el plazo de pago Voluntario del Segundo Semestre Tercer Trimestre y Anual de Guardería Rural, en el Domicilio Social de esta Entidad.

Cabra, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. —A. José Roldán.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.045

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia de esta fecha recaída el ramo de prueba de la parte actora en el juicio de menor cuantía a instancia de don Manuel Ramírez Santos, contra Antonio Sánchez del Río, sobre reclamación de trece mil quinientas setenta pesetas de principal, por la rebeldía e ignorado paradero del demandado, por medio de la presente se le cita para que el día doce del actual y hora de las doce, comparezca ante dicho Juzgado sito en calle Góngora, número veinte, con el fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba, cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Trinidad Castelo.

Ministerio de Cultura 2024